

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MURCIA

Edicto

Doña Ana Lorca Hidalgo, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia,

Por el presente edicto, hace público: Que en la presente ejecutoria número 76/1997, dimanante del juicio oral número 587/1994, contra don Vicente García Almela, por un delito de estafa; por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las once horas; a prevención que no haya postura en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Alguazas (Murcia), plaza Región Murciana, 1.ª escalera, 1.º G, anotadas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Anotadas al tomo 1.149, libro 95, folio 27, finca 8.084, L, C.

El valor pericial de la finca asciende a 6.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Ana Lorca Hidalgo.—La Secretaria judicial.—31.836.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Gloria María de la Guardia Limeres, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 423/1996, ejecutoria número 156/1998, seguido por un delito de apropiación indebida, contra don Fidel Pereira Tizón (D/D), con domicilio en calle García Camba, número 10, entresuelo, oficina número 3, Pontevedra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, derechos hereditarios que don Fidel Pereira Tizón ostenta sobre la herencia de su padre, don Fidel Pereira Corral, que se concretan en el 50 por 100 de toda la masa hereditaria, valorada en 24.265.730 pesetas, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta para el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Conde Bugallal (La Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar señalado, para el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra, número 3593 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde el anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento antes designado el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de la subasta

Derechos hereditarios que don Fidel Pereira Tizón ostenta sobre la herencia de su padre, don Fidel Pereira Corral, y que se concretan en el 50 por 100 de la masa hereditaria. Valorada en 24.265.730 pesetas.

Dicha finca está tasada pericialmente en 24.265.730 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Gloria María de la Guardia Limeres.—El Secretario.—31.986.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 356/1993-X, seguidos a instancias del Servicio de Vigilancia Aduanera, representado por el Abogado del Estado, contra «Austro-Ship GMBH» y don Siegfried Stephan, sobre reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado la resolución que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«... notifíquese y emplácese por edictos a los demandados, en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo improrrogable de diez días para comparecer en juicio, con Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro del término señalado, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado la resolución que al efecto se dicte y las demás posteriores...»

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 8 de abril de 1999.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—31.941.

A CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Por el presente que en esta Secretaría de mi cargo, se tramita a instancia de don Francisco Gil Penas, con el número 40/1999, expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Gil

Penas, nacido el día 1 de enero de 1922, en Forcarey, Pontevedra, con domicilio en A Coruña, hijo de José y Genoveva, que desapareció durante la Guerra Civil, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y siete años.

Y para su público conocimiento para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, expido el presente en A Coruña a 19 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Enriqueta Roel Penas.—29.137.

y 2.^a 29-7-1999

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Adición.—En Alcalá de Guadaira a 29 de junio de 1999.

La extiendo yo el Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Guadaira para hacer constar, que en el edicto que por testimonio se acompaña, los datos registrales de la finca objeto de subasta son los siguientes:

Finca 32.797, tomo 992, libro 605, folio 153, inscripción segunda, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira y el domicilio de la finca hipotecada es calle Cánovas del Castillo, número 3, escalera 10, tercero B, de esta localidad.

Y para que sirva de adición al edicto de fecha 27 de abril de 1999, expido el presente.—El Secretario.—31.843.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Diez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Mauro Martín Jiménez y Jesús Martín Jiménez y «Marjimar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000017043193, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno número 692 del plano de la urbanización «El Coto», tercera fase, que da a la calle Segovia, en término de El Casar de Talamanca. Inscrita al tomo 1.414, libro 58, folio 224, finca número 5.775.

Tasada en 5.497.920 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Antonia de Torres Diez-Madroño.—El Secretario.—31.898.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Molina Asensio y doña Emilia Cortés Encabo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 16, vivienda, letra D, situada en la planta cuarta del edificio número 6 de la urbanización «Parque Don Juan de Austria», hoy calle Coruña, 19, de esta ciudad. Tiene una superficie de 94 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios. Linda: A la derecha entrando con vivienda, letra C, de esta misma planta; izquierda, con la casa número 7; fondo, con calle abierta a la finca matriz destinada a cesión al Ayuntamiento, y frente, norte, por donde tiene su puerta de acceso, con vestíbulo común de escalera y ascensor y patio interior común. Tiene una cuota del 4,26 por 100, y está inscrita al tomo 3.032, libro 20, folio 65, finca número 2.060 del Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—31.824.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1999-C, instado por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Correas Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca